Nota DNC N° 5.329 /2021

Asunción, 5 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	395.449
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	General
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION DE LAS OFICINAS DE LA SEDECO
Entidad	Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO) - Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario - Entes Autónomos y Autárquicos
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1) Según lo observado en el SICP, se ha indicado plazo de vigencia del contrato, lo cual no aplica para la modalidad del presente llamado.-
2) El nombre del Jefe de Dpto. de Finanzas Juan Pablo Guillen Báez, no figura en el Registro de Firmas del SICP.-
3) El llamado no es un contrato abierto, por lo mismo en la proforma de contrato no se debe indicar vigencia del mismo.-
1) En las Condiciones de pago de la Carta de Invitación, ni en la proforma de contrato, se ha indicado que los siguientes pagos estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2022.-

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en

los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: ffarias (ffarias@dncp.gov.py)